

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA FLOTA PESQUERA AFECTADA POR EL CIERRE TEMPORAL DE LA PESQUERÍA DE LA CHIRLA DEL GOLFO DE CÁDIZ CON FINES DE RECUPERACIÓN DE ESTA ESPECIE, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 19 DE ABRIL DE 2018, (MODIFICADA POR LA ORDEN DEL 16 DE JULIO DE 2019), DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS EMPRESAS ARMADORAS AFECTADAS POR LA INACTIVIDAD TEMPORAL DE LA FLOTA DE DRAGA HIDRÁULICA DEL GOLFO DE CÁDIZ, CONVOCADAS PARA EL AÑO 2019 POR LA ORDEN DEL 10 DE AGOSTO DE 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 19 de abril de 2018 (BOJA nº 80, de fecha 26 de abril de 2018), modificada por la Orden de 16 de julio de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las empresas armadoras afectadas por la inactividad temporal de la flota de draga hidráulica del Golfo de Cádiz. Estas ayudas se acogen al régimen de mínimos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector de la pesca y de la acuicultura.

SEGUNDO. Por la Orden de 10 de agosto de 2019, se convocan estas ayudas para el año 2019, y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes en el caso de las empresas armadoras afectadas por la inactividad temporal de la flota de draga hidráulica del Golfo de Cádiz, prevista en la Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se procede al cierre temporal de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas.

TERCERO. El extracto de la Orden de 10 de agosto de 2019, fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 159, de fecha 20 de agosto de 2019. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 21 de agosto de 2019, finalizando el 3 de septiembre de 2019.

CUARTO. Se han presentado 65 solicitudes. Con fecha 15 de octubre de 2019, fue dictada por el Director General de Pesca y Acuicultura, Resolución de inadmisión a trámite de las solicitudes de las empresas armadoras que incurrieran en el artículo 10 del R(UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, siendo un total de 9 solicitudes las inadmitidas, por lo cual, las solicitudes admitidas a trámite son un total de 56.

QUINTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 19 de abril de 2018, el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, ha realizado la instrucción de los expedientes. Con fecha 11 de octubre de 2019, este Servicio procedió al trámite de requerimiento de subsanación conjunta de las solicitudes y la documentación presentada junto a las solicitudes, siendo un total de 52 solicitudes a subsanar, otorgando un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en la página web de esta Consejería, de los cuales presentaron subsanación un total de 42 empresas armadoras.

SEXTO. Una vez realizada la valoración por parte de la Comisión de Evaluación, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 12 de junio de 2018, se emite Acta de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2019, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el artículo 12 de la Orden de 19 de abril de 2018, reflejándose en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 11 de la citada Orden de 19 de abril de 2018, así como las solicitudes para los cuales se propone la denegación de la ayuda y el desistimiento de su solicitud.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	13/12/2019	PÁGINA 1/21
VERIFICACIÓN	640xu842NDAAQ5xkPbhDUAfvAI1fpT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO. La Orden de 10 de agosto de 2019 convoca un crédito de 53.200 Euros para estas ayudas, mientras que la suma de las ayudas propuesta para los expedientes favorables y suplentes, es de 57.309,70 Euros. A fin de cubrir la necesidad de crédito para atender las ayudas que corresponden a los expedientes favorables y suplentes, así como a los posibles que se puedan incluir entre los mismos, a la vista de sus alegaciones, el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas ha solicitado un incremento de crédito, aprobándose la modificación presupuestaria el 13 de noviembre de 2019 por el Consejero de Hacienda, Industria y Energía, quedado fiscalizado el correspondiente Documento A complementario por 12.250,00 €, el 15 de noviembre de 2019.

OCTAVO. Con fecha 14 de noviembre de 2019 el Presidente de la Comisión de Evaluación emite propuesta provisional de resolución, que con fecha 14 de noviembre de 2019 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes y aporten los documentos o justificantes que estimen oportunos en los términos que prevé el apartado 6 del artículo 12 de la Orden de 19 de abril de 2018 y en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO. Una vez concluido el plazo de audiencia, la Comisión de Evaluación ha realizado la revisión de las alegaciones y documentación presentadas. Como resultado, con fecha 29 de noviembre de 2019 se emite Acta de Evaluación Definitiva por la citada Comisión, reflejándose en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes consideradas favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 11 de la Orden de 19 de abril de 2018, así como los listados de las solicitudes consideradas desfavorables para el otorgamiento de ayudas y las consideradas desistidas en su solicitud. Con fecha de 29 de noviembre de 2019 el Presidente de la Comisión de Evaluación emite propuesta definitiva de otorgamiento de ayudas.

DÉCIMO. La Comisión de Evaluación ha comprobado que ninguno de los armadores subvencionados por la presente ayuda ha sobrepasado el límite máximo de las ayudas de minimis establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) núm. 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014, ni el tope nacional contemplado en el artículo 3.3 del citado Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 19 de abril de 2018, modificada por la Orden de 16 de julio de 2019 y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. Estas ayudas se acogen al régimen de minimis, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura.

TERCERO. Resolución de 4 de abril de 2019 (BOJA núm.67, de 8 de abril de 2019), de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se procede al cierre temporal de la pesquería de la chirila (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz.

CUARTO. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar Resolución de los expedientes de ayudas, por Delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura,

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	13/12/2019	PÁGINA 2/21
VERIFICACIÓN	640xu842NDAAQ5xkPbhDUAfvAI1fpT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 19 de abril de 2018.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las ayudas a los armadores/explotadores relacionados en el **Anexo I** adjunto a esta resolución, por el importe que se consigna en los mismos para 2019. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de abril de 2018, modificada por la Orden de 16 de julio de 2019. Los cuales se relacionan a continuación junto con la subvención concedida.

SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE AYUDA (EUROS)
IVAN Y MARIA, C.B.	MARIA Y MANUEL	1.700,00
JOSEFA CAZORLA FERNANDEZ	EL LADRILLO	1.700,00
FRANCISCA DE LA CONCEPCION JIMENEZ MARQUEZ	LA COMPARSITA	370,97
CARMEN ORIA CASADO	SEGUNDO CARMEN MIGUEL	1.700,00
FRANCISCA DE LA CONCEPCION JIMENEZ MARQUEZ	NUEVO HERMANOS REYES JIMENEZ	370,97
PEDRO PASCUAL SEGUNDO, C.B.	PEDRO PASCUAL TERCERO	1.700,00
HERMANOS LOZANO, C.B.	PUERTO DESEADO	1.700,00
TRES HERMANOS LOZANO, C.B.	SERRANO PRIMERO	1.700,00
HERMANOS LOZANO, C.B.	HERMANOS LOZANO	1.700,00
AGUSTIN Y MARIA, C.B.	ANTONIA Y MIGUEL	1.700,00
ANTONIO SALGADO DEL CARMEN	GRAN CORNETA	1.700,00
MANUEL RODRIGUEZ DACOSTA	MANOLO ROTEÑO	1.700,00
JUAN MANUEL ANDRADES MENDEZ	ISLA CANELA DOS	1.700,00
PEDRO RIVERO LEGAREJO	PAPA JULIN	2.100,00
HERMANOS DUQUE GOMEZ, C.B.	FABIANA	1.700,00
JOSE ANGELES GLORIA GARCIA	HERMANOS GLORIA	1.700,00
JOSE MANUEL GARRIDO CAZORLA	EL CURRITO	1.700,00
JUANA ORTIZ ROJO	JUAN ANTONIO PRIMERO	741,94
JUANA ORTIZ ROJO	MARIA DE NAZARET PRIMERO	741,94
HERMANOS CARDOSO, C.B.	HERMANOS CARDOSO	900,00
VICENTA FIGUERAS BASILIO	HIMAR II	1.700,00
JUAN JOSE LOPEZ MARTIN	HERMANOS LOPEZ PRIETO	1.700,00
JUAN PONCE ALVAREZ	PONCE HERMANOS	500,00
EMILIO Y ANTONIO DIAZ PRIETO, C.B.	SEGUNDO SIEMPRE JUANA	1.700,00
JUAN ARAUJO ALVAREZ	ABUELO GORDO	1.700,00

SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE AYUDA (EUROS)
PESQUERAS SOUNU, S.L.	ANDALUSI	1.700,00
MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	CABO BUENA ESPERANZA	741,94
MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	CABO HORNO PRIMERO	741,94
JUAN DELGADO GIL	CARMEN Y ATHENEA	1.700,00
PESQUERA ERIKA 2013, S.L.	ERIKA I	1.700,00
PESQUERAS LOS ENEBRALES, S.L.	LOS ENEBRALES	1.700,00
JOSE ANTONIO HERNANDEZ FORTES	MAROANLO	1.700,00
JOSE ANTONIO SILVA RODRIGUEZ	NUESTRA SEÑORA REGLAMARIA	1.300,00
JESUS HINIESTA BEAS	NUEVO SANDOCAN	1.700,00
PESQUERAS TAMARA, S.L.	PAQUI	1.700,00
PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	RAISJOMAN	2.100,00
PESQUERAS FELISOL, S.L.	RIERA MARTIN	2.500,00
VONGOLARA, S.L.U.	SEBASTIAN EL CATALAN	1.700,00
FCO. RGUEZ. RIERA Y LAURE GLEZ. LOPEZ, C.B.	SEGUNDO FRANLAU	1.700,00
PESQUERAS LUISA CARMONA, S.L.	SEGUNDO LUISA CARMONA	1.700,00
TOTAL AYUDA (€)		60.709,70

SEGUNDO. Denegar de las ayudas a los armadores/explotadores, relacionados en el **Anexo II**, adjunto a esta Resolución, según los motivos que se indican.

TERCERO. Considerar a los armadores/explotadores, relacionados en el **Anexo III** adjunto a esta Resolución, desistidos de sus solicitudes de ayudas, según los motivos que se indican.

CUARTO. Las ayudas están financiadas por la JUNTA DE ANDALUCÍA, con cargo a los presupuestos de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

TOTAL AYUDAS: 60.709,70 euros para el año 2019

QUINTO. Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en las posibilidades de los vigentes Presupuestos de la JUNTA DE ANDALUCÍA, en la aplicación e importe siguiente:

Anualidad	Línea de ayuda	Posición presupuestaria	Importe (€)
2019	Ayudas a armadores por inactividad temporal de la flota de draga hidráulica en el Golfo de Cádiz	1300010000.G/71P/47300/0001	60.709,70

SEXTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, incluidos los Anexos citados del punto primero al tercero de este cuerpo resolutorio; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 19 de abril de 2018. Surtiendo ésta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el

artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO. Tal como se establece en el artículo 15 de la Orden de 19 de abril de 2018, modificada por la Orden de 16 de julio de 2019, el pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria que haya designado la persona o entidad beneficiaria ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía a tal fin. Estas ayudas se considerarán justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 19 de abril de 2018.

OCTAVO. Las personas o entidades beneficiarias deberán seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10.1 del Reglamento 508/2014, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de ejecución de la operación y durante los cinco años siguientes a la fecha de Resolución de concesión de ayudas al beneficiario.

NOVENO. El beneficiario de la ayuda será incluido en una lista de personas beneficiarias, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Además, estas ayudas serán anotadas en el Registro Español de Ayudas de mínimos en el sector pesquero, regulado en el Real Decreto 1149/2011, de 29 de julio.

DÉCIMO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

P.D. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura

Fdo.: Jose Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	13/12/2019	PÁGINA 5/21
VERIFICACIÓN	640xu842NDAAQ5xkPbhDUAfvAI1fpT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: Beneficiarios definitivos de armadores:

Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
1	1421AND190060-HU0060	E21542238	IVAN Y MARIA, C.B.	MARIA Y MANUEL	HUELVA	191 (30,00 puntos)	22,5000	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,0000	27,50	1.700,00	
		****9768*	MARIA MANUELA CAZORLA GARCIA	50 %										850,00	
		****4058*	IVAN GARRIDO CAZORLA	50 %										850,00	
2	1421AND190029-HU0029	****1842*	JOSEFA CAZORLA FERNANDEZ	EL LADRILLO	HUELVA	172 (27.02 puntos)	20,2650	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,0000	25,27	1.700,00	
3	1421AND190020-HU0020	****5485*	FRANCISCA DE LA CONCEPCION JIMENEZ MARQUEZ	LA COMPARSITA	HUELVA	169 (26.54 puntos)	19,9050	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,0000	24,91	370,97 (*)	
4	1421AND190059-HU0059	****0508*	CARMEN ORIA CASADO	SEGUNDO CARMEN MIGUEL	HUELVA	169 (26.54 puntos)	19,9050	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,0000	24,91	1.700,00	

Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
5	1421AND1900 21-HU0021	****5485*	FRANCISCA DE LA CONCEPCION JIMENEZ MARQUEZ	NUEVO HERMANOS REYES JIMENEZ	HUELVA	168 (26,39 puntos)	19,7925	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,0000	24,79	370,97 (*)	
6	1421AND1900 27-HU0027	E21109079	PEDRO PASCUAL SEGUNDO, C.B.	PEDRO PASCUAL TERCERO	HUELVA	190 (29.84 puntos)	22,3800	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	23,63	1.700,00	
		****2763*	PEDRO PASCUAL HERNANDEZ MORALES	66,66 %										1.133,33	
		****1798*	PEDRO HERNANDEZ PEREZ	33,33 %										566,67	
7	1421AND1900 24-HU0024	E21322094	HERMANOS LOZANO, C.B.	PUERTO DESEADO	HUELVA	188 (29.53 puntos)	22,1475	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	23,40	1.700,00	
		****1703*	JOSE MANUEL LOZANO GOMEZ	50 %										850,00	
		****0993*	ANTONIO MIGUEL LOZANO GOMEZ	50 %										850,00	

Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
8	1421AND1900 26-HU0026	E21486477	TRES HERMANOS LOZANO, C.B.	SERRANO PRIMERO	HUELVA	188 (29.53 puntos)	22,1475	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	23,40	1.700,00	
		****1027*	FRANCISCO LOZANO GOMEZ	50 %										850,00	
		****1703*	JOSE MANUEL LOZANO GOMEZ	25 %										425,00	
		****0993*	ANTONIO MIGUEL LOZANO GOMEZ	25 %										425,00	
9	1421AND1900 25-HU0025	E21322094	HERMANOS LOZANO, C.B.	HERMANOS LOZANO	HUELVA	186 (29.21 puntos)	21,9075	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	23,16	1.700,00	
		****1703*	JOSE MANUEL LOZANO GOMEZ	50 %										850,00	
		****0993*	ANTONIO MIGUEL LOZANO GOMEZ	50 %										850,00	



Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
10	1421AND1900 30-HU0030	E21375159	AGUSTIN Y MARIA, C.B.	ANTONIA Y MIGUEL	HUELVA	183 (28.74 puntos)	21,5550	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	22,81	1.700,00	
		****7475*	AGUSTIN GARCIA GALLOSO	50 %										850,00	
		****7474*	MIGUEL GARCIA GALLOSO	50 %										850,00	
11	1421AND1900 19-HU0019	****5816*	ANTONIO SALGADO DEL CARMEN	GRAN CORNETA	HUELVA	183 (28.74 puntos)	21,5550	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	22,81	1.700,00	
12	1421AND1900 22-HU0022	****2786*	MANUEL RODRIGUEZ DACOSTA	MANOLO ROTEÑO	HUELVA	182 (28.59 puntos)	21,4425	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	22,69	1.700,00	
13	1421AND1900 34-HU0034	****9915*	JUAN MANUEL ANDRADES MENDEZ	ISLA CANELA DOS	HUELVA	181 (28.43 puntos)	21,3225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	22,57	1.700,00	
14	1421AND1900 18-HU0018	****5144*	PEDRO RIVERO LEGAREJO	PAPA JULIN	HUELVA	179 (28.12 puntos)	21,0900	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	22,34	2.100,00	
15	1421AND1900 23-HU0023	E21465729	HERMANOS DUQUE GOMEZ C.B.	FABIANA	HUELVA	175 (27.49 puntos)	20,6175	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	21,87	1.700,00	

Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
		****0000*	FELIPE HERNANDEZ ORTA	33,33 %										566,66	
		****9593*	FRANCISCO MANUEL DUQUE GÓMEZ	33,33 %										566,67	
		****0461*	JOSE DUQUE GÓMEZ	33,33 %										566,67	
16	1421AND1900 06-HU0006	****9884*	JOSE ANGELES GLORIA GARCIA	HERMANOS GLORIA	HUELVA	174 (27.33 puntos)	20,4975	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	21,75	1.700,00	
17	1421AND1900 31-HU0031	****0283*	JOSE MANUEL GARRIDO CAZORLA	EL CURRITO	HUELVA	104 (16.34 puntos)	12,2550	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	13,51	1.700,00	
18	1421AND1900 63-HU0063	****5929*	JUANA ORTIZ ROJO	JUAN ANTONIO PRIMERO	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,0000	5,00	741,94 (*)	
19	1421AND1900 62-HU0062	****5929*	JUANA ORTIZ ROJO	MARIA DE NAZARET PRIMERO	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,0000	5,00	741,94 (*)	



Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
20	1421AND1900 37-HU0037	E21302369	HERMANOS CARDOSO, C.B.	HERMANOS CARDOSO	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	3,7500	3,75	900,00	
		****2957*	FRANCISCA BARROSO CARDENAS	50 %										450,00	
		****8885*	ANTONIO CARDOSO DOMINGUEZ	16,66 %										150,00	
		****0227*	FRANCISCO CARDOSO DOMINGUEZ	16,66 %										150,00	
		****0708*	JUAN ANTONIO CARDOSO DOMINGUEZ	16,66 %										150,00	
21	1421AND1900 38-HU0038	****5946*	VICENTA FIGUERAS BASILIO	HIMAR II	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	3,7500	3,75	1.700,00	
22	1421AND1900 58-HU0058	****3940*	JUAN JOSE LOPEZ MARTIN	HERMANOS LOPEZ PRIETO	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	1,25	1.700,00	
23	1421AND1900 65-HU0065	****8625*	JUAN PONCE ALVAREZ	PONCE HERMANOS	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	1,25	500,00	

Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
24	1421AND1900 64-HU0064	E21106737	EMILIO Y ANTONIO DIAZ PRIETO C.B.	SEGUNDO SIEMPRE JUANA	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,00000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	1,2500	1,25	1.700,00	
		****9564*	EMILIO DIAZ PRIETO	50 %										850,00	
		****3190*	ANTONIO DIAZ PRIETO	50 %										850,00	
25	1421AND1900 01-HU0001	****8073*	JUAN ARAUJO ALVAREZ	ABUELO GORDO	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,00000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
26	1421AND1900 35-HU0035	B21216163	PESQUERAS SOUNU S.L.	ANDALUSI	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,00000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
27	1421AND1900 55-HU0055	B21267190	MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	CABO BUENA ESPERANZA	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,00000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	741,94 (*)	
28	1421AND1900 56-HU0056	B21267190	MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	CABO HORNOS PRIMERO	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,00000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	741,94 (*)	
29	1421AND1900 57-HU0057	****1333*	JUAN DELGADO GIL	CARMEN Y ATHENA	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,00000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	

Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
30	1421AND190002-HU0002	B21528344	PESQUERA ERIKA 2013, S.L.	ERIKA I	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
31	1421AND190041-HU0041	B21534136	PESQUERAS LOS ENEBRALES S.L.	LOS ENEBRALES	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
32	1421AND190042-HU0042	****8431*	JOSE ANTONIO HERNANDEZ FORTES	MAROANLO	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
33	1421AND190003-HU0003	****8732*	JOSE ANTONIO SILVA RODRIGUEZ	NUESTRA SEÑORA REGLAMARIA	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.300,00	
34	1421AND190004-HU0004	****8205*	JESUS HINIESTA BEAS	NUEVO SANDOCAN	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
35	1421AND190054-HU0054	B21247135	PESQUERAS TAMARA S.L.	PAQUI	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
36	1421AND190050-HU0050	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX S.L.	RAISJOMAN	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	2.100,00	
37	1421AND190048-HU0048	B21366737	PESQUERAS FELISOL S.L.	RIERA MARTIN	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	2.500,00	

Nº	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
38	1421AND190049-HU0049	B21228119	VONGOLARA, S.L.U.	SEBASTIAN EL CATALAN	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
39	1421AND190045-HU0045	E21274352	FCO. RGUEZ. RIERA Y LAURE GLEZ. LOPEZ, C.B.	SEGUNDO FRANLAU	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
		****6950*	LAUREANO GONZALEZ LOPEZ	50 %										850,00	
		****8419*	FRANCISCO RODRIGUEZ RIERA	50 %										850,00	
40	1421AND190046-HU0046	B21218565	PESQUERAS LUISA CARMONA,S.L.	SEGUNDO LUISA CARMONA	HUELVA	0 (0,00 puntos)	0,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	0,00	1.700,00	
TOTAL														60.709,70	

(*) CANTIDAD A PERCIBIR POR BUQUE PARA NO SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERTINENTE DE AYUDAS DE MINIMIS (30.000 €) EN TRES AÑOS FISCALES.



CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el apartado 5 del cuadro resumen de la Orden de 19 de abril de 2018, modificada por la Orden de 16 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas armadoras afectadas por la inactividad temporal de la flota de draga hidráulica del Golfo de Cádiz y la convocatoria por la Orden de 10 de agosto de 2019. La cuantía de la subvención se calcula por una cantidad fija por buque y mes natural completo (500 euros), y una cantidad en función del número de tripulantes dados de alta en el ISM el último día del mes anterior al del cierre del caladero (400 euros por cada uno de los tripulantes dados de alta en el ISM), con el límite máximo establecido en el Reglamento (UE) núm. 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014.

N.º EXP.	SOLICITANTE	BUQUE	TRIPULANTES ISM	CÁLCULO AYUDA	IMPORTE (EUROS)
1421AND190060-HU0060	IVAN Y MARIA, C.B.	MARIA Y MANUEL	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190029-HU0029	JOSEFA CAZORLA FERNANDEZ	EL LADRILLO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190020-HU0020	FRANCISCA DE LA CONCEPCION JIMENEZ MARQUEZ	LA COMPARSITA	3	500+(400xnºTripulantes)	370,97(*)
1421AND190059-HU0059	CARMEN ORIA CASADO	SEGUNDO CARMEN MIGUEL	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190021-HU0021	FRANCISCA DE LA CONCEPCION JIMENEZ MARQUEZ	NUEVO HERMANOS REYES JIMENEZ	3	500+(400xnºTripulantes)	370,97(*)
1421AND190027-HU0027	PEDRO PASCUAL SEGUNDO, C.B.	PEDRO PASCUAL TERCERO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190024-HU0024	HERMANOS LOZANO, C.B.	PUERTO DESEADO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190026-HU0026	TRES HERMANOS LOZANO,C.B.	SERRANO PRIMERO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190025-HU0025	HERMANOS LOZANO, C.B.	HERMANOS LOZANO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190030-HU0030	AGUSTIN Y MARIA, C.B.	ANTONIA Y MIGUEL	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190019-HU0019	ANTONIO SALGADO DEL CARMEN	GRAN CORNETA	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00

N.º EXP.	SOLICITANTE	BUQUE	TRIPULANTES ISM	CÁLCULO AYUDA	IMPORTE (EUROS)
1421AND190022-HU0022	MANUEL RODRIGUEZ DACOSTA	MANOLO ROTEÑO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190034-HU0034	JUAN MANUEL ANDRADES MENDEZ	ISLA CANELA DOS	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190018-HU0018	PEDRO RIVERO LEGAREJO	PAPA JULIN	4	500+(400xnºTripulantes)	2.100,00
1421AND190023-HU0023	HERMANOS DUQUE GOMEZ C.B.	FABIANA	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190006-HU0006	JOSE ANGELES GLORIA GARCIA	HERMANOS GLORIA	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190031-HU0031	JOSE MANUEL GARRIDO CAZORLA	EL CURRITO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190063-HU0063	JUANA ORTIZ ROJO	JUAN ANTONIO PRIMERO	3	500+(400xnºTripulantes)	741,94(*)
1421AND190062-HU0062	JUANA ORTIZ ROJO	MARIA DE NAZARET PRIMERO	3	500+(400xnºTripulantes)	741,94(*)
1421AND190037-HU0037	HERMANOS CARDOSO, C.B.	HERMANOS CARDOSO	1	500+(400xnºTripulantes)	900,00
1421AND190038-HU0038	VICENTA FIGUERAS BASILIO	HIMAR II	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190058-HU0058	JUAN JOSE LOPEZ MARTIN	HERMANOS LOPEZ PRIETO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190065-HU0065	JUAN PONCE ALVAREZ	PONCE HERMANOS	0	500+(400xnºTripulantes)	500,00
1421AND190064-HU0064	EMILIO Y ANTONIO DIAZ PRIETO C.B.	SEGUNDO SIEMPRE JUANA	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190001-HU0001	JUAN ARAUJO ALVAREZ	ABUELO GORDO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190035-HU0035	PESQUERAS SOUNU, S.L.	ANDALUSI	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00

N.º EXP.	SOLICITANTE	BUQUE	TRIPULANTES ISM	CÁLCULO AYUDA	IMPORTE (EUROS)
1421AND190055-HU0055	MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	CABO BUENA ESPERANZA	3	500+(400xnºTripulantes)	741,94(*)
1421AND190056-HU0056	MARISCOS ISLA SALTES, S.L.	CABO HORNO PRIMERO	3	500+(400xnºTripulantes)	741,94(*)
1421AND190057-HU0057	JUAN DELGADO GIL	CARMEN Y ATHENA	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190002-HU0002	PESQUERA ERIKA 2013, S.L.	ERIKA I	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190041-HU0041	PESQUERAS LOS ENEBRALES, S.L.	LOS ENEBRALES	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190042-HU0042	JOSE ANTONIO HERNANDEZ FORTES	MAROANLO	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190003-HU0003	JOSE ANTONIO SILVA RODRIGUEZ	NUESTRA SEÑORA REGLAMARIA	2	500+(400xnºTripulantes)	1.300,00
1421AND190004-HU0004	JESUS HINIESTA BEAS	NUEVO SANDOCAN	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190054-HU0054	PESQUERAS TAMARA, S.L.	PAQUI	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190050-HU0050	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	RAISJOMAN	4	500+(400xnºTripulantes)	2.100,00
1421AND190048-HU0048	PESQUERAS FELISOL, S.L.	RIERA MARTIN	5	500+(400xnºTripulantes)	2.500,00
1421AND190049-HU0049	VONGOLARA, S.L.U.	SEBASTIAN EL CATALAN	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190045-HU0045	FCO. RGUEZ. RIERA Y LAURE GLEZ. LOPEZ, C.B.	SEGUNDO FRANLAU	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00
1421AND190046-HU0046	PESQUERAS LUISA CARMONA, S.L.	SEGUNDO LUISA CARMONA	3	500+(400xnºTripulantes)	1.700,00

(*) CANTIDAD A PERCIBIR POR BUQUE PARA NO SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERTINENTE DE AYUDAS DE MINIMIS (30.000 €) EN TRES AÑOS FISCALES.

ANEXO II: Solicitudes desfavorables definitivas:

N.º Orden	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	1421AND190039-HU0039	B21277074	LA RAMBLA DE LOS CAÑOS, S.L.	JOSE Y NEREA	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 5.3. de la Orden de 19 de abril de 2018, haber alcanzado el límite máximo pertinente de ayudas de minimis, 30.000 euros durante un período de tres ejercicios fiscales.
2	1421AND190040-HU0040	B21277074	LA RAMBLA DE LOS CAÑOS, S.L.	JUANILI	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 5.3. de la Orden de 19 de abril de 2018, haber alcanzado el límite máximo pertinente de ayudas de minimis, 30.000 euros durante un período de tres ejercicios fiscales.
3	1421AND190043-HU0043	B21225693	TORIBIAMAR, S.L.	NUEVO HERMANOS TORIBIA	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra c) del artículo 5 de la Orden de 19 de abril de 2018, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal.
4	1421AND190044-HU0044	B21251657	PESQUERIAS HERMANOS NUÑEZ SERRANO, S.L.	NUÑEZ SERRANO	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra c) del artículo 5 de la Orden de 19 de abril de 2018, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.
5	1421AND190051-HU0051	B21277074	LA RAMBLA DE LOS CAÑOS, S.L.	PUNTA UMBRIA PRIMERO	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 5.3. de la Orden de 19 de abril de 2018, haber alcanzado el límite máximo pertinente de ayudas de minimis, 30.000 euros durante un período de tres ejercicios fiscales.
6	1421AND190052-HU0052	B21226519	CORCHERO MARTIN, S.L.	PEPITA Y MANUELA	HUELVA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra c) del artículo 5 de la Orden de 19 de abril de 2018, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.

ANEXO III: Solicitudes desistidas a trámite

Nº Orden	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	1421AND190005-HU0005	****3986*	MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	NUEVO DESIREE	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.
2	1421AND190009-HU0009	B21161724	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	GOMEZ SANTANA CUARTO	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.
3	1421AND190010-HU0010	B21161724	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	CHULE CARREAL	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.
4	1421AND190011-HU0011	B21161724	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	SEGUNDO GOMEZ SANTANA	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.

Nº Orden	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
5	1421AND190012-HU0012	B21161724	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	HERMANOS GOMEZ SANTANA	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.
6	1421AND190016-HU0016	****9727*	DOLORES CUETO MARTIN	SEGUNDO LUCIA CEREZO	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.
7	1421AND190017-HU0017	****9727*	DOLORES CUETO MARTIN	NUEVO CEREZO	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.
8	1421AND190028-HU0028	****5491*	JUAN ANTONIO ORTEGA SOSA	CAMERUN	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.



Nº Orden	Nº Expt. Garum	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
9	1421AND190036-HU0036	****7282*	ALICIA GONZALEZ AGUADED	CRISMALU	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.
10	1421AND190061-HU0061	E21376876	HERMANOS PRIETO FRANCO,C.B.	SEGUNDO MAFLOP	HUELVA	- Según artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsanar el requerimiento documental previo a propuesta provisional, en el plazo otorgado.

